MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE CANCELACION

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 07 Días del mes de Agosto de 2023, siendo las 11:30 hs se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a Contratación Directa "LIMPIEZA DE TERRENO BALDIOS DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA " – **ID 422.894,** bajo la modalidad de "**CONTRATACION DIRECTA**", y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, Lic. Liz Rossana González, Abg. María Gabriela Jovellanos y el Abg. Ever Barrios,.....

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 422.894 "LIMPIEZA DE TERRENO BALDIOS DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA"

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para cumplir – los pagos de fondos provenientes por fondo genuino - 2023 y el sistema de adjudicación establecido es "***POR EL TOTAL***".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
El presente llamado se encuentra previsto en el PAC 422.894.-

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Correo Electrónico	Acciones
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ver Datos del Proveedor
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ver Datos del Proveedor
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ver Datos del Proveedor
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ver Datos del Proveedor
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ver Datos del Proveedor

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 19 de mayo de 2023 a las 08:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

1	MARIELA C. MOLAS	Montos de la oferta: 2.860
2	PRODPAR S.A.	Montos de la oferta: 1.250
3	DERLIS A SERNA	Montos de la oferta: 2.790
4	SERVICIOS INGENIERIA PARAGUAYA S.R.L.	Montos de la oferta: 2.810
5	JORGE ARGUELLO AQUINO	Montos de la oferta: 2.700

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

QUE, visto el pedido, del DIRECTOR DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, manifestando la necesidad de cancelar el llamado a Contratación Directa "LIMPIEZA DE TERRENO BALDIOS DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA", argumentando el art. 31 que, expresa la Convocante podrá cancelar el llamado en el siguiente caso, termino la necesidad de llevar a adelante, el servicios en cuestión, se ha llegado a la conclusión de la imposibilidad de ejecutar el contrato del llamado de referencia, debido a que se debe modificar las especificaciones técnica y proyectos totalmente y que surgió otras necesidades más urgente de obras de más relevancia para la ciudadanía en general, y dicho rubro será destinado para el mismo, concluimos que va a ser necesario cancelar este llamado, y para poder más adelante modificar las condiciones y proyectos y otras documentaciones, a fin de asegurar que los SERVICIOS ofertados efectivamente pueda CUMPLIR la calidad que necesita la institución, por lo tanto es necesario volver a replantear por lo cual llevaría tiempo, y en este momento termino la necesidad de llevar adelante el servicio propuesto y surgió otras necesidades más urgente como hemos dicho, y no tendría más motivo de llevar adelante con dicha diligencia, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

QUE, conforme a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" específicamente en su Art. 31establece: "**las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor .de igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todo los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho o reembolso de gastos ni a indemnización alguna. Así mismo la unidad central normativa y técnica (U.C.N.T) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del artículo 83, inciso b, de esta ley; ----**

POR TODO LO EXPUESTO, SE RECOMIENDA:

ART. 1º: DECLARAR CANCELADO el llamado a CD ID Nº 422.894 "LIMPIEZA DE TERRENO BALDIOS DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA", conforme al Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.----------

ART. 2º: SOLICITAR AL SR. INTENDENTE DICTE RESOLUCION MEDIANTE LA CANCELACION DEL LLAMADO CD ID Nº 422.894 "LIMPIEZA DE TERRENO BALDIOS DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA".----------

ART. 3º Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión y publicación en el sic.----------

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 12:00. hs del día mencionado

Abg. María Gabriela Jovellanos
Miembro del Comité

Abg. Ever Barrios
Miembro de Comité

Lic. Liz Rosana González
Miembro de Comité